

Novedades en Banca y Finanzas

La Superintendencia de Seguros suspende incompatibilidades para ser accionista, director de entidades supervisadas u ocupar cargos en entidades supervisadas

Mediante Resolución SS. SG. N° 247 de fecha 28 de diciembre del 2023 (la "Resolución"), la Superintendencia de Seguros ("SIS") resolvió suspender la vigencia de una de las incompatibilidades para ser accionista o director de entidades supervisadas y para ocupar cargos en otra entidad supervisada, mencionadas en la Resolución SS. SG. 244 de fecha 05 de octubre del 2020.

Anteriormente, las personas físicas o jurídicas con tenencia o participación accionaria, directa o indirecta, en otras entidades sujetas a la supervisión y regulación de la SIS en una proporción que les permita ejercer influencia o control sobre una de ellas, eran incompatibles para desempeñar el rol de accionista, director de las entidades supervisadas o cualquier otro cargo en otra entidad supervisada.

De acuerdo con la reciente Resolución, esta incompatibilidad fue suspendida hasta el 31 de diciembre del 2024, en razón a la necesidad de realizar la evaluación de impacto y alcance de las normas que afectan al mercado regulado.

Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049